



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

02693

OFICIO NO. SSS/DAI/085/2018.

12 FEB 2018

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones
preliminares detectadas en auditoría número
SSS/DAI/AUD/001/2018.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 12 de Febrero de 2018.

C. DRA. DIANA JAZMÍN ROJAS TIRADO
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD EL ROSARIO.
PRESENTE.-

At'n: C. María de los Ángeles Lizárraga Mancinas.
Administradora.

En relación a la auditoría practicada por esta Dirección de Auditoría Interna, al Centro de Salud El Rosario, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/001/2018, contenida en el oficio número SSS/DAI/055/2018, de fecha 02 de Febrero de 2018, relativa a Recursos Financieros, que fue recibido con fecha 06 de Febrero del presente año, por la C. Dra. Diana Jazmín Rojas Tirado, en su calidad de directora del Centro de Salud El Rosario, según consta en acta de inicio levantada con fecha 06 de Febrero de 2018, a folios números del 00118001 al 00118003, por medio del presente, se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

RECURSOS FINANCIEROS.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la persona encargada del departamento de Recursos Financieros, de la unidad applicativa auditada, se detectó lo siguiente:

Recibido 13/02/18 10:53
Diana Jazmín Rojas Tirado
Directora



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/085/2018.

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada a la documentación de ingresos, derivados de servicios prestados por la unidad y proporcionada por la administradora de la unidad auditada, se conoció, que no se cuenta con los formatos autorizados para la expedición de certificados médicos, utilizando formatos que la unidad mandó elaborar en original únicamente, por lo que, no se cuenta con el consecutivo de certificados expedidos.

Por lo anteriormente señalado, se recomienda que la unidad auditada, de inmediato elabore los trámites oficiales correspondientes, a efecto de que solicite, a la jurisdicción Sanitaria de la que depende, los formatos de certificados médicos autorizados para tal fin, por los Servicios de Salud de Sinaloa, para que funcione en forma correcta, la expedición de los certificados médicos y conserve una copia para su control y que por ningún motivo, se utilicen los formatos actuales.

Por otra parte, se recomienda, enviar anexo a respuestas, copia de oficio mediante el cual la unidad auditada, solicite a la Jurisdicción correspondiente, consecutivo de formatos de certificados médicos oficiales, para elaborarse en este Centro de Salud.

2.- Al verificar la documentación exhibida y sistemas informáticos, con que cuenta la unidad, se conoció que el sistema de signo-caja, lo opera la administradora anterior, con su clave, quien se encuentra como encargada de farmacia, y la nueva administradora, no ha solicitado a la unidad correspondiente, la baja de la clave actual y asignación de una nueva clave para ella, observando que los cobros por los servicios prestados por la unidad, se elaboran en forma manual por la administradora y después, ella elabora la factura correspondiente, en el equipo que se encuentra en farmacia, al final de la jornada.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/085/2018.

Por lo que se recomienda que la unidad auditada, debe solicitar de inmediato y mediante oficio, al Jefe de la Unidad de Información y Tecnologías de la Salud, la baja de la clave para acceder al sistema signo-caja, de la administradora anterior y solicitar nueva clave para la nueva administradora, para acceder a dicho sistema y cuando un equipo presente fallas, debe de ser reportado de forma inmediata y mediante oficio, al área correspondiente.

Por ello, deberá de enviar anexo a respuestas, copia del oficio dirigido al Jefe de la Unidad de Información y Tecnologías de la Salud, solicitando la baja de la clave de acceso de la administradora anterior y solicitud de la nueva clave, para la actual administradora.

3.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales, de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos, por la unidad aplicativa, por concepto de la prestación de servicios médicos, depositados en la cuenta concentradora de cheques, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, por medio de Telecomm (Telecomunicaciones de México), se observa que algunos ingresos diarios, obtenidos por la unidad auditada, son depositados en dicha cuenta bancaria y a través de Telecomm, dentro de 2, 3, 4 y hasta diez días, posteriores al día que corresponden los ingresos, sin contar con autorización para tal efecto, incumpliendo de ese modo con lo señalado en el numeral 5.1.6.1 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación; asimismo, es de señalarse que la unidad auditada, no cuenta con caja fuerte, para resguardar los dineros, ni con un lugar seguro para ello, lo cual es un riesgo no depositar en forma diaria los ingresos percibidos por la unidad, ya que por tratarse de dinero, debe manejarse de manera clara y transparente.

Página 3 de 6

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

OFICIO NO. SSS/DAI/085/2018 .

A manera de ejemplos, se presentan los resultados de la prueba efectuada:

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
04, 05, 07-jul-2017	14-jul-2017
11, 12, 14-jul-2017	18-jul-2017
18-08-2017	20-07-2017
21-ago-2017	23-ago-2017
09, 10-oct-2017	12-10-2017
13-oct-2017	17-oct-2017
18,19,20-Dic-2017	22-dic-2017
29-ene-2018	31-ene-2018

Se recomienda que los ingresos diarios, derivados de servicios médicos prestados, que obtenga la unidad aplicativa, deberán ser depositados diariamente a la cuenta de cheques, que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario, a más tardar, 24 horas después de elaborado el corte de caja, ya que por tratarse de dinero, debe de manejarse clara y transparentemente y cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento, mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes, a la persona indicada, o en su caso, el oficio de autorización para depositar los ingresos obtenidos, fuera de los plazos normados.

4.- Además, es necesario señalar, que de la revisión efectuada a los concentrados mensuales, de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos, por la unidad aplicativa, por concepto de la prestación de servicios médicos, depositados en la cuenta concentradora de cheques, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, por medio de

Página 4 de 6



OFICIO NO. SSS/DAI/085/2018.

Telecomm (Telecomunicaciones de México), se observa que no se localizaron las fichas de depósito correspondientes a los días e importes de ingresos diarios, que a continuación se relacionan:

INGRESOS DEL DIA:	IMPORTE	IMPORTE DEPOSITADO	DIFERENCIA DE INGRESOS POR DEPOSITAR
Martes 20/Jun/2017	\$ 930.00	\$ 0.00	\$ 930.00
Martes 27/jun/2017	270.00	0.00	270.00
Martes 3/Oct/2017	1,155.00	930.00	225.00
Miércoles 15/Nov/2017	150.00	0.00	150.00
Viernes 2/Feb/2018	600.00	0.00	600.00
S u m a	\$ 3,105.00	\$ 930.00	\$ 2,175.00

Se recomienda que todo ingreso recibido por la unidad, derivado de los servicios médicos prestados por la misma, sea depositado diariamente en su totalidad, en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, que es la cuenta autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, ya que por tratarse de dinero, debe manejarse en forma clara y transparente, cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Cuotas de Recuperación.

Por otra parte, se recomienda sea proporcionado anexo a respuestas, copia de las fichas de depósito, por los ingresos pendientes de depositar, relacionados en el cuadro anterior, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, a través de Telecomunicaciones de México (Telecomm), con importe de \$ 2,175.00 (dos mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondientes al período revisado del 01 de junio de 2017 al 06 de febrero de 2018, recibidos por la unidad, derivados de servicios médicos prestados, dicho importe se encuentra integrado anteriormente.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa.
Oficina Central.
Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO. SSS/DAI/085/2018.

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 06 (seis) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. ADELAIDA ALEJO CASTELLÓN
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



- c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
- c.c.p. Ing. Ismael Carreón Ruelas.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
- c.c.p. Archivo.-
- ARM/AAC/lgm'maom.